

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Segunda

Edicto

Don Ladislao Roig Porras, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid de la que es Presidente el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez,

Certifico: Que en la causa número 18 de 1944 (rollo de Sala número 145 de 1951), procedente del Juzgado de Instrucción número 9 de los de esta capital, seguida por delito de imprudencia temeraria, de la que resultaron homicidios, lesiones y daños, contra Guillermo Diz Flores, Fermán Iriarte Rivas, hoy fallecido, y Manuel León Marcos, por esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, se ha acordado sean citados, por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», a cuantas personas se consideren con derecho a la percepción de las indemnizaciones acordadas en la sentencia dictada en la expresada causa, por los hechos que dieron lugar a la incoación de la misma, bien en su propio nombre y como herederos de las víctimas que resultaron de ellos, con ocasión del hundimiento de la casa en construcción sita en la calle de Maldonado, con vuelta a la de Hermanos Miralles, de Madrid, el día 14 de enero de 1944, para que en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de inserción de los edictos, comparezcan ante esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, calle de Marqués de la Ensenada, a hacerse cargo de dichas indemnizaciones, con el apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación a aquellas personas a que se refiere el presente edicto y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Madrid con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de esta Sección, el día 22 de mayo de 1984. El Secretario de la Sala.—V.º B.º: El Presidente de la Sección.—7.125-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de mayo de 1984, recaída en los expedientes números 369/84 y 370/84, a instancia de Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo, contra la Empresa «Latín, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Latín, S. L.», para el día 7 de junio de 1984 a las nueve veinte horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es

única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de mayo de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 369/74 y 370/84, promovidos por Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo, contra la Empresa «Latín, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Latín, S. L.», para el día 7 de junio de 1984, a las nueve veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de mayo de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 369/84 y 370/84, promovidos por Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo, contra la Empresa «Latín, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Latín, S. L.», para el día 7 de junio de 1984, a las nueve veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de mayo de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—7.181-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 197/83, instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia, contra la «Asociación Provincial de Autoescuelas de Málaga» y las propias autoescuelas, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución con fecha 20 de marzo de 1984, confirmada por la del Pleno con fecha 23 de mayo del corriente, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida consistente en la aplicación de unas tarifas de precios unificadas por los servicios de enseñanza de conducción de automóviles para la obtención del permiso de conducir, que realizan las Empresas que se dedican a ella en Málaga y su provincia, declarando autores de dicha práctica a don José Gallardo López, titu-

lar de la Autoescuela «Gallardo» y «Sur», a don Pedro José Campos, titular de la Autoescuela «Ballén», a don Antonio García Padial, titular de la Autoescuela «Nevada», a don Manuel Ponce Díaz, Administrador único de «Autoescuela Centro, Sociedad Anónima», y a don Francisco Moreno Calderón y don José Luis López López, como Administradores solidarios de «Autoescuela los Tilos, S. A.», intimando a los autores de dicha práctica para que cesen en la misma, y declarando la nulidad del acuerdo o decisión adoptado por la Asociación Provincial de Autoescuelas de Málaga, publicado por dicha Asociación en el diario «Sol» de aquella capital, el día 1 de abril de 1982.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.126-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCANIZ

Edicto

Don Miguel Zabala Apraiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria mobiliaria número 45/84, promovidos por don José Jesús Alcañiz Escorza, representado por doña María Luisa Benavente San Román, contra don Francisco Pedrós Sanz, vecino de esta ciudad, lo que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precios de tasación, los bienes a anunciar son los siguientes:

1. Una plancha vibrante con motor incorporado de gasolina.
2. Una máquina retroexcavadora JCB, 3D, matrícula TE-VE 21633.
3. Una autohormigonera, marca Merlo.
4. Un Dumper «Fiosan» 1.200, hidráulico con motor Diter de 10 CV.
5. Un Dumper «Ansa Lksa», con motor Diter número 76-3758.
6. Un grupo electrógeno de 7 KAWS.
7. Una hormigonera «Umacon», modelo UTI, automática con scraper.

Valorados en cinco millones (5.000.000) de pesetas, toda esta maquinaria se halla instalada en una obra que está ejecutando por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento de Alcorisa, en dicho término municipal, provincia de Teruel.

Para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de junio a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada, importe total de 5.000.000 pesetas y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los solicitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si exis-

tierra, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Alcañiz a 15 de mayo de 1984. E. Juez, Miguel Zabala Apraiz.—El Secretario.—8.510-C.

ALICANTE

Edictos

Don Jose Maria Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público. Que el día 18 de julio próximo, a las once y cinco horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Ana María Abad Moreno.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En Novelda.—Número 14, tipo A, situada en la quinta planta de viviendas a la derecha accediendo al descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 145 metros y 13 decímetros cuadrados, útil de 124 metros y 6 decímetros cuadrados, inscrita al libro 433 de Novelda, folio 85, finca número 32.322, inscripción tercera.

Valorada en 2.528.000 pesetas, y salió a segunda subasta en 1.896.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—7.481-C.

Don José María Zaragoza Ortega, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado y Secretaría, con el número 191 de 1983, a instancia del Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la quebrada «García Hermanos Confitería Industrial» (SACI), se ha señalado el próximo día 5 de julio del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en este Palacio de Justicia, piso 1.º, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, sobre nombramiento de Síndicos.

Y para cuyo acto, se convoca a todos los acreedores desconocidos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—8.279-C.

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 54/84 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José Celdrán Giménez, contra don Manuel Alfonso Robles Castillo y su esposa doña María Angeles Gómez de la Granulique, vecinos de Málaga en avenida de la Aurora Edificio Múltiple, en cuantía de 6.790.532 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca urbana hipotecada a los demandados, que luego se dirá, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, así como que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Piso 3.º, letra «D», con acceso por la única escalera del portal señalado con el número 8 de la avenida del Pilar, de Badajoz, que mide 176 metros y 1 decímetro cuadrado; consta de diversas dependencias y dos terrazas, una, al fondo de caso, y otra, a la avenida del Pilar, y linda: al frente, con la avenida de su situación y chaffán que la misma forma con la calle Enrique Segura Otaño; derecha, escalera, rellano y vivienda E de su planta; izquierda, con vivienda C de su planta, cubierta sobre la entreplanta y rellano. Le corresponde como anejo e integrante la plaza de garaje número 17 de la planta sótano, con 4,50 metros cuadrados, por 2,20 metros de ancho, o sea, 9,90 metros cuadrados, y linda: al frente, con zona de acceso; derecha e izquierda con zona común; espalda, con avenida del Pilar. Tiene una cuota de participación de dos centésimas y nueve milésimas, digo nueve mil ochocientos veintinueve diezmilésimas de otra centésima.

Título: Compra por escritura de 26 de mayo de 1982, ante el Notario don Lionel Fernández Huertas con el número 1.114 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente; uno de sus antetítulos lo está al folio 107, del libro 543 de Badajoz, finca número 38.031.

Dicha finca sale a subasta en la suma de ocho millones novecientos cincuenta mil (8.950.000) pesetas, que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Badajoz a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces. El Secretario.—7.259-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, y para su cumplimiento, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria al número 486 de

1984, promovidos por el Procurador don Gaspar Palet Pl, en nombre de doña Carmen Sánchez Manjárez, sobre declaración de ausencia legal a don José Benavente Ríos, natural de Chamartin de la Rosa, y vecino de dicho lugar donde tuvo su último domicilio, de cuyo lugar se ausentó a Francia, en el año 1952, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público y mediante este edicto para general conocimiento, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de esta ciudad, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1984. El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.437-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607-83-2.ª Sección, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Víctor, don Francisco, don Ramón Alabart Perramón y don Ismael Boj Gil he acordado por providencia de fecha 11 de abril de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Pieza de tierra en término de esta ciudad de Reus, partida de Aguasverdes, conocida por Pujadablanca, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.705, folio 232, finca número 32.093, valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.475-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.010/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Juan Ginesa Fernández y don Ramón Bosch Altés, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 19 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo, con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sal-

vo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Lote primero: Finca sita en Bellpuig, avenida Cataluña, 62, planta 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.602, libro 68, folio 34, finca número 4.974.

Valorada la tercera parte indivisa, en la cantidad de 310.000 pesetas.

Lote segundo: Finca sita en Bellpuig, avenida Cataluña, 62, planta 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.602, libro 98, folio 42, finca 4.976.

Valorada la tercera parte indivisa en la cantidad de 289.420 pesetas.

Lote tercero: Finca sita en Bellpuig, avenida Cataluña, 62, planta 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.602, libro 98, folio 45, finca número 4.977.

Valorada la tercera parte indivisa en pesetas 310.000.

Lote cuarto: Finca sita en Bellpuig, avenida Cataluña, 62, planta 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.602, libro 98 folio 48, finca 4.978.

Valorada una tercera parte indivisa en la suma de 310.000 pesetas.

Lote quinto: Finca sita en Bellpuig, avenida Cataluña, 62, planta 4.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.602, libro 98, folio 69, finca 4.985.

Valorada una tercera parte indivisa en la suma de 310.000 pesetas.

Lote sexto: Finca sita en Bellpuig, avenida Cataluña, 62, planta 7.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.602, libro 98, folio 98, finca 4.998.

Valorada la tercera parte indivisa en la cantidad de 310.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

Barcelona, 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—8.255-C.

Don Juan José Navarro Pajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/84-2.ª, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don José Montal Cañadell y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 13 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Paraje llamado Comarruga, de la localidad de Vendrell. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 239, folio 206, libro 8 de Vendrell-San Vicente, finca número 621, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 6.000.000.

Barcelona, 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.653-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.538 de 1982, sección F, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Campalans Fitó, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de julio, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Los derechos hereditarios correspondientes al demandado don Antonio Campalans Fitó sobre la herencia de su madre, doña Emilia Fitó Puigpelat, en virtud del testamento otorgado en 12 de diciembre de 1940, ante el Notario don Narciso Amorós Belza, sobre la finca: Porción de terreno situado en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, parroquia de Sant Ciriaco de Valdoreix, que afecta la figura de un pentágono irregular y ocupa una superficie de 3.261,24 metros cuadrados, con una edificación de planta baja y dos pisos, destinada a vivienda unifamiliar, en paseo de Rubí, esquina calle Bolivia, entidad registral número 5.828, del Registro de la Propiedad de Tarrasa número 2.

Valorada en la suma de 8.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.650-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 306/82-A, instado por «Banco de Barcelona, S. A.», contra don Angel Herrero Millán y doña Consuelo Mallol Gil, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número tres de la calle Berlín, 82-84, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.916, folio 38, libro 410, sección Sans, finca número 18.413, inscrip-

ción tercera. Valorada en la cantidad de 2.168.750 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—2.651-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo, letras de cambio 0410/83, instado por «J. B. Berger, S. A. para la Explotación de Vinos», contra José Subirats Guijarro, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Semisótanos de la casa sita en esta ciudad, pasaje Agregación número 33, consistente en un almacén de 74 metros 74 decímetros cuadrados, y un patio en la parte posterior del edificio de 9 metros 40 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, Norte, con dicho pasaje; por la izquierda, entrando, Este, con finca de la señora Maldonado, mediante vestíbulo de entrada a la finca y caja de la escalera; por la derecha, Oeste, con finca de don Pedro Borrás Trinxant; por el fondo, Sur, con sucesores de Mas y Romani hermanos mediante patio; por arriba, con el piso entresuelo, y por debajo, con el subsuelo. Corresponde a esta finca un valor de relación al total edificio de 20 enteros por 100; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 534 del archivo, libro 534 de San Andrés, folio 131, finca número 26.273. Teniendo en cuenta su situación, superficie, antigüedad (24 años aproximadamente), calidad y estado de conservación de la construcción; los precios vigentes en la zona para fincas de similares características, su condición de mitad indivisa y demás circunstancias concurrentes.

Valorada en la suma de 750.000 pesetas, dicha mitad indivisa.

Finca número 2. Urbana.—Mitad indivisa del piso entresuelo de la casa sita en esta ciudad, pasaje Agregación, número 33, consistente en una vivienda de 60 metros 60 decímetros cuadrados, de superficie útil, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto lavadero y cuatro dormitorios; linda: Por su frente, Este, con finca de la señora Maldonado; mediante caja de escalera y patio; por la derecha, entrando, Norte, con dicho pasaje; por la izquierda, Sur, con sucesores de Más y Romani hermanos, mediante patio; por el fondo, Oeste, con finca de don Pedro Borrás Trinxant; por arriba, con el piso primero, y por abajo, con el semisótano. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 20 enteros por 100; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 534 del archivo, libro 534 de San Andrés, folio 153, finca número 26.275.

Valorada en 835.000 pesetas, dicha mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.443-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco García Martínez y doña Rosa María León Cortes, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca local comercial número 4, en la planta sótano, de la casa número 1, escalera 2, del edificio sito en Sardanyola, con frente a la plaza de Goya, números 1, 2, 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.886, folio 70, finca número 8.092, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.041-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.709-M de 1983, instado por don Valentín Codina Vidal contra don Santiago Raya Ruiz y doña Mercedes Plaza Risco, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 11 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 3 del edificio sito en la calle Guillén de Palafolls, número 29, planta 1.ª, letra B, de la localidad de Magrat de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 984, folio 77, libro 94 de Magrat de Mar, finca número 7.292, inscripción quinta. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.700.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—2.648-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/83, instado por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Teresa Trinchería Cornellá, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8.—Vivienda en la planta ático, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Pedro Compte, sin número, hoy 9, esquina calle Nuestra Señora del Remedio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.030, libro 227, folio 198, finca número 13.770, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.042-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 270/79-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona—que litiga con beneficio de pobreza—, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don José Boix Mogas y don José Fochs Farida, por providencia del día de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta ceberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de 22.024.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Edificio industrial, sito en el término de Granollers, parroquia de Palóu, con frente al paseo Fluvial, y chaflán formado por lo mismo y una calle sin nombre. Está compuesto de cuatro naves industriales de planta baja, cubierta de cubiertas de urallita de 456,25 metros cuadrados cada una, encima de las cuales y sólo en una pequeña parte, hay unas dependencias, destinadas a oficinas, y áreas de superficie 82,50 metros cuadrados, también cada una. Las naves destinadas a taller mecánico, recambio y utilidades. La superficie total edificada es de 2.075 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio. La superficie del mismo es de 3.012 metros 57 decímetros cuadrados. Y sus linderos: Norte, parte, en finca de Montserrat Canal, y parte, con otra de Joaquín Ilerda; al Sur, con una calle sin nombre; al Oeste, con la avenida de San Julián, y por el Este, con el paseo Fluvial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo número 906 del archivo, libro 152 de Granollers, folio 106, finca 14.450.»

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.044-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.585/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Valentín Sánchez Serna, he acordado por providencia de fecha 9 de mayo de 1984, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta, el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 16-16, de la calle Jaime I, piso 2.ª, 1.ª, de la localidad de Castelldefells; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 419, folio 192, libro 193 de Castelldefells, finca número 20.857, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.043-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903 de 1981-2.ª, instado por don Pablo González García, contra doña María Riau y Urieta, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de julio, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Secretario Coloma, número 72, antes 70, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Barcelona, tiene una superficie de 79,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 713, folio 58, libro 713 de Gracia, finca número 24 655.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.438-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.556/82-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando con el beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Escavo-la Sentís, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la carretera de Guardiola, piso 5.º, 4.º, de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 779, folio 130 libro 298, finca número 13.302, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 4.000.000.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—2.652-18.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 1.401/82-V, seguidos en este Juzgado a instancia de «Equipos Agrícolas Alfa Naval, S. A.», contra don Antonio Xamani, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y precio de su valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 4.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio a las once horas y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en San Celoni, lugar de la Batlloria, con frente a la carretera vieja de Breda, esquina pasaje plaza Mayor, número 9, compuesta de una planta baja destinada a local comercial que mide 130 metros 34 decímetros cuadrados y una planta alta 1.ª, con una vivienda unifamiliar distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios y terraza, con una superficie de 85 metros cuadrados, cubierta de tejado, mide el solar 135 metros cuadrados y linda: por su frente, Norte, con la carretera vieja de Breda; por la derecha, Oeste, con un callejón o corredor llamado plaza Mayor; por detrás, con resto de mayor finca de que se segregó de don José Xamani y parte con la de don Manuel López, y por la izquierda, Este, igualmente con José Xamani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 909, folios 185-8-7, finca número 6.888, a favor de don Antonio Xamani Pulg.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.520-D.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 897/3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por «Noumagatzem, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio, siendo por la suma: A), nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (9.750.000); B), un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta.

A) Porción de terreno, parte edificable y parte vial, sito en término de Cornellá de Llobregat, de procedencia de la partida Camp del Campanar o Rieral, de superficie 3.704 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 98.045,67 palmos también cuadrados. Linda: por su frente, Sur, en línea de 57,40 metros; por la derecha, entrando, con finca de la misma procedencia; por la izquierda, en línea quebrada de tres tramos de 56,20 metros 36,55 metros y 26,05 metros, con fincas del señor Abril y de «Plasmica, Sociedad Anónima», y por el fondo, en línea de 16,85 metros, con finca de plásticos.

Inscripción registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, en el tomo 215, libro 315 de Cornellá, folio 61 vuelto, finca 29.365, inscripción segunda.

B) Porción de terreno situada casi enteramente en el vial de la calle Tirso de Molina de la zona Almeda del término municipal de Cornellá de Llobregat, de superficie 744 metros cuadrados iguales a 19.692 palmos cuadrados. Linda: por el Sur, en línea de 55,56 metros mediante el paseo de Malecón, con resto de la finca matriz de la que se segregó; por el Norte, en línea de 54,48 metros mediante acequia con terrenos propios de «Noumagatzem, Sociedad Anónima»; por el Oeste, con línea de 17,28 metros, con terrenos propiedad del Grupo de Industrias Abril, y por el Este, en línea de 9,78 metros, con terrenos propiedad municipal.

Inscripción registral: Consta inscrita en el indicado Registro al tomo 352, libro 352 de Cornellá, folio 102, finca número 31.740, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.525-D.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/82 F, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Juan M. Lecifena y doña Carmen Monguillón, he acordado por providencia de fecha 15 de mayo de 1984 la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la carretera Zaragoza-Gallur Sanguesa, de la localidad de Ejea de los Caballeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.163, folio 61, libro 144, finca número 5.005, inscripción 17. Valorada en la can-

tividad de 249.987 pesetas. Consiste dicha finca en una fábrica de harinas en la partida del Canch, sita donde se ha dicho, compuesta de dos edificios, uno principal de 18 metros de largo por 8 de ancho, donde está instalada la maquinaria para molituración, que consta de subterráneo, planta baja y otro piso encima de ella y en la parte posterior otro edificio de 12 metros de largo por 6 de ancho, que consta de planta baja y sobre ella depósito de agua y otro edificio accesorio de 170 metros cuadrados, contiguo al primero y en comunicación con él, destinado en su planta baja a almacén de trigo y harina y en el piso superior a oficinas y vivienda. Ocupa toda la finca 1.986 metros 59 decímetros y 30 centímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de la subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial.—2.526-D.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252/82-1.ª Sección, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Sagerca Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de julio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y en dos lotes de las dos fincas hipotecadas son:

Finca número 16-18 del paseo de San Gervasio, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 749, folio 51, libro 749, finca número 36.963-N, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 2.435.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Finca número 16-18 del paseo de San Gervasio, piso 1.º, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 749, folio 38, libro 749, finca número 36.958-N, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.530.000 pesetas, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.354-A.

BERGARA

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspen-

sión de pagos número 257/84, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Múgica, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Arizaga Hermanos, Sociedad Anónima» («Ariher, S. A.»), con domicilio social en barrio de Antigua, carretera a Zumárraga, sin número, de Anzoátegui, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados los correspondientes interventores judiciales, lo que se hace público a los efectos legalmente procedentes.

Dado en Bergara a 7 de mayo de 1984.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario. 2.805-8.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750 de 1983, a instancia de «Iberica del Cobre, S. A.», representado por el Procurador señor Olaizola, contra don Jesús Santamaría García, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, del piso 8.º, sito en Galdácano, calle Señorío de Vizcaya, número 40. Valorado en la segunda subasta en la cantidad de pesetas 2.250.000.

Garaje número 18 del sótano, situado en la calle Señorío de Vizcaya, número 40 de Galdácano. Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.493-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 608/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Pedro María Echano Ajarrista y esposa doña María Teresa Varela Gorgojo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes

bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de julio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.500.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, entrando del piso 7.º de la casa señalada con el número 27, de la casa primo de Rivera de Ondarroa, folio 115, finca 3.272, inscripción primera, y la hipoteca al folio 116, libro 41 de Ondarroa, tomo 271, finca 3.282, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.046-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Víctor Rafael Antón Ruiz y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda, 3.º izquierda, escalera B, del edificio sito en calle Antonio Hernández, número 6 (antes 2), de Móstoles

(Madrid). Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes.

Tipo de subasta pactado en escritura, 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.022-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 319/1983, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Daniel Ibarrola Pagazaurtundúa y doña María Concepción Respaldiza Ibarreche, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de julio, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes revenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 337.500 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha, de la planta alta 1.ª, subiendo parte trasera de la edificación tipo A, de la casa de la calle Zubico Curejo, de Llodio, consta de vestíbulo, comedor con solana, tiene adscrito al camarote número 6 de la planta semi-sótano del tejado.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.045-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.863/1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Luis Antauría Pinto, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de julio, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes revenciones:

Primera.—Que por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 15.000.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1 al Lonja a la derecha de la planta baja, que mide 525 metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Oeste, terreno propio, y Este, con la lonja número B, a la izquierda, forma parte del siguiente.

Pabellón industrial señalado con el número 3 del camino de Achucarro, en el término municipal de Arrigorriaga.

2.º Número 2. Local de la planta principal, que mide 765 metros cuadrados, y linda igualmente que el pabellón de que forma parte.

3.º Número 3. Local de la planta 1.ª que mide 198 metros cuadrados de superficie edificada y su terraza 567 metros cuadrados, linda igual que el pabellón de que forma parte.

Ambos departamentos forman parte del siguiente.

Pabellón señalado provisionalmente con el número 3 bis, del camino de Achucarro, en término de Arrigorriaga (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.046-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1983, promovido por el Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José Fernández Rubio y su esposa, doña Petra Aranda López, mayores de edad y vecinos de Bolaños de Calatrava, con domicilio en calle Generalísimo número 111, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.800.000 pesetas de principal, 1.279.919 pesetas de intereses y 700.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 642.000 pesetas de principal, 365.940 pesetas de intereses y de 128.400 pesetas para costas y gastos: Tierra de secano, en término de Daimiel, al sitio Camino del Pardillo, de cinco fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, la de Antonio Fernández Bermejo Bastante; Sur, tierra de Basilio López; Este, el dicho camino, y Oeste, Fermín Hidalgo.

Inscrita en el tomo 530, libro 298, folio 234 vuelto, finca número 19.930, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Daimiel.

2.ª Por 772.000 pesetas de principal, 440.040 pesetas de intereses y de 154.400

pesetas para costas y gastos: Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio Camino del Pardillo, de seis fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Mora; Sur, Modesto Fernández Bermejo; Este, dicho camino, y Oeste, Fermín Hidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 530, libro 298, folio 237 vuelto finca número 19.931 inscripción tercera.

3.ª Por 1.180.000 pesetas de principal, 688.200 pesetas de intereses y de 232.000 pesetas para costas y gastos: Tierra de secano cereal en término de Daimiel, al sitio del Campillo, de nueve fanegas equivalentes a 5 hectáreas 79 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, carril que sirve de entrada a la casilla de Federico Pinilla; Saliente, otra de dicho Federico Pinilla; Poniente, Camino del Pardillo, y Mediodía, de Manuel Antonio Pozuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 246, libro 153, folio 213 vuelto, finca número 9.202, inscripción novena.

4.ª Por 1.226.000 pesetas de principal, 688.820 pesetas de intereses y 245.200 pesetas para costas y gastos: Haza en término de Daimiel, al sitio del Campo, de 6 hectáreas 44 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, María Teresa Torres; Sur, herederos de Josefa Henríquez; Este, Mariano Pinilla y el camino del Pardillo, y Oeste Manuel Pérez.

Inscrita en el tomo 534, libro 300, folio 54 vuelto, finca número 20.025, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 1.705.000 pesetas la primera; 2.050.000 pesetas la segunda; 3.080.000 pesetas la tercera, y 3.280.000 pesetas la cuarta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, calle Caballeros, número 11 de esta capital, en fecha 26 de junio del corriente año y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.881-3.